

R-014-UAIP-2024

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de abril del dos mil veinticuatro, **EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**. Hace constar que ; quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad, e Identificación Tributaria número;

El cual solicita: "Solcito la copia del acta del delegado del INDES de la asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez realizada el 23 de marzo del 2024."

CONSIDERANDO QUE:

- I. En cuanto al requerimiento de la solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
- II. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento; por lo tanto, la información fue solicitada a la Gerencia Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

POR TANTO

La Unidad de Acceso a la Información Pública, en base a los artículos 1, 2,7,71,72 LAIP. **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE: Respuesta emitida por la Gerencia Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

NOTIFÍQUESE



INDES
OFICIAL DE
INFORMACIÓN



Lic. Carlos Eduardo Ceceña Grande
Oficial de Información
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

****Se hace del conocimiento al ciudadano con base a los artículos 82, 83, 84 LAIP, 134 y 135 LPA. Que, en consecuencia, de los supuestos dictados por las normas anteriormente dichas puede interponer recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública en los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución**

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública)